



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 011-2022-MPSM

Tarapoto, 07 de febrero de 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el viernes, 04 de febrero de 2022, se trató el **Dictamen N° 005-2022-COAL-MPSM**, en donde la Comisión de Administración y Asuntos Legales emite Opinión favorable para la ampliación y modificación el Acuerdo de Concejo Municipal N° 073-2021-MPSM, para la implementación de butacas en el Estadio Municipal “Carlos Vidaurre García”, de la ciudad de Tarapoto; y,

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día viernes, 04 de febrero del 2022, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Encargado Ing. Henry Maldonado Flores y con la asistencia de los siguientes regidores: Blanca Díaz Vela, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Arbel Dávila Rivera y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Dictamen**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Informe N° 0005-2022-SGECDRyPC-MPSM de fecha 11 de enero del 2022, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana Srta. Claudia Orihuela Vidaurre quien Solicita Ampliación y Modificación de Acuerdo de Concejo para Implementación de Butacas en el Estadio Nacional “CARLOS VIDAURRE GARCÍA”.

El Informe N° 003-2022- GDS-MPSM de fecha 12 de enero del 2022, Gerencia de Desarrollo Social Ing. Kariny Mario Panduro Aliaga quien Hace llegar Ampliación y Modificación de Acuerdo de Concejo para Implementación de Butacas en el Estadio Nacional “CARLOS VIDAURRE GARCÍA”.

El Informe Legal N° 013-2022-OAJ-MPSM de fecha 12 de enero del 2022, Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Jhon Tafur Puerta quien Opina que, resulta procedente la aprobación mediante nuevo Acuerdo de Concejo por parte del Concejo Municipal Provincial de San Martín para la aprobación de los Convenios Interinstitucionales para la implementación de butacas destinadas al Estadio Municipal “Carlos Vidaurre García”.

Sobre el particular, conforme al artículo 88 inciso 88.3, del TDO de la Ley N° 27444. Ley de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las entidades a través de sus representantes, pueden celebrar convenios de colaboración dentro del marco de la Ley y dentro de sus competencias, y; con cláusulas expresas de libre adhesión y separación. En ese sentido, el artículo 9º, inciso 26 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Ahora bien, se observa que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 073-2021-MPSM, de fecha 09 de julio del 2021, el Concejo Municipal Provincial de San Martín aprobó los Convenios



Interinstitucionales para la implementación de butacas destinadas al Estadio Municipal "Carlos Vidaurre García", la misma que cuenta con vigencia de uno (1) año. Siendo que, según el Artículo Cuarto del Acuerdo en mención, la vigencia de ésta será de JULIO a DICIEMBRE DEL 2021.

En conclusión, los convenios suscritos entre Julio y Diciembre del año pasado mantienen su vigencia (1) año. Sin embargo, para los nuevos convenios a firmar, se requiere de un nuevo Acuerdo que los apruebe, por cuanto el anterior ya fenece.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 04 de febrero del 2022, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º. – APROBAR, la ampliación y modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 073-2021 para la implementación de butacas el estadio municipal Carlos Vidaurre García de la ciudad de las palmeras.

C.c
AL;
GM;
GDS:
SG;
OIS;
OII y
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
Alcalde (e)

